
DIARIO DE LA CORUÑA

DEL MARTES 23. DE AGOSTO DE 1808.

S. Felipe Benicio. Vigilia.

Valencia Julio 16.

GAZETA.

La Junta Suprema de Gobierno comunicó á su digno Presidente, el Excmo. Señor Conde de la Conquista, el siguiente papel.

La Junta Suprema de Gobierno, que ha sido testigo de las sabias tareas empleadas por el Excmo. Señor Conde de la Conquista, Capitan General del presente Reyno, en los movimientos populares ocurridos en esta Ciudad, y en las acertadas medidas tomadas por S. E. para la gloriosa defensa que ésta hizo en la tarde del 28 de Junio próximo, contra las tropas del Mariscal del Imperio francés, General Moncey, en la qual ha tenido la parte mas principal: y correspondiendo á las instancias del Síndico Personero, y á los deseos de este Público, que reconocen las prendas ilustres de su digno Xefe: ha resuelto concederle el grado de Capitan General de ejército, como muestra distinguida del aprecio que se merece su zelo y patriotismo, y las prendas militares que le adornan.

Valencia á 23 de Julio de 1808. = El Duque de Castro-Pignano. = Fr. Joaquin, Arzobispo de Valencia. = Vicente Cano Manuel. = Francisco Xavier de Azpiroz. = Pablo Rincon. = Narciso Rubio.

S. E. lleno de aquella modestia, dignidad y patriotismo, que forman su espíritu y caracter, contextó con el siguiente.

M. P. S. de la Junta Suprema de Gobierno de S. E. =
 Gracias á Dios, que á la desconfianza y la muerte (tantas ve-

ces arrastrada con la serenidad que inspira la inocencia) se ha seguido el amor y la confianza de V. A. que reúne el poder de las autoridades constituidas, el Pueblo y la Nobleza; y lo significa en el honroso acuerdo, ó sea título, que me remitió anoche con una ilustre legacia, expedido sin mi conocimiento, jamás pedido ni insinuado por mí, que ataca mis principios, y en algún modo pone un borron á mis operaciones.

¿Qué he hecho que no debiera hacer para salvar la Patria de los enemigos internos y externos que la combaten ó combatian? ¿Acaso merecè premio alguno el cumplimiento de la obligacion? En la satisfaccion de haberla llenado, está la recompensa de los mayores servicios; y si por dicha he hecho alguno extraordinario que llame la atencion de V. A., este solo conocimiento es para mí la mayor.

— Ciertamente ni soy el General mas antiguo de la Nacion, ni el mas benemérito: esta distincion daría en rostro á mis amados compaños; V. A. me expondría á los tiros y asechanzas de la envidia, mucho mas temibles que las balas de los enemigos. Presentaba á la Europa entera, y á nuestro amado Soberano el Señor D. Fernando VII. un vasallo recompensado antes de tiempo, y por sí mismo, digámoslo así; pues no constará á todas las Naciones, ni aun á la nuestra, la ninguna parte que he tenido en este exceso de su bondad; de aquí el descaimiento del noble objeto que ha sido mi guía, y la vacilacion en el desinterés y moderacion que forman mi caracter.

Un General es un espejo que no debe empañarse; su representacion en el teatro del mundo muy delicada, y sería nunca acabar, si yo expusiese quanto me ocurre sobre la materia.

Conservaré con el debido aprecio para honra y memoria de mi posteridad, la que he merecido á V. A., á quien ruego y

Suplico: que atendidas las razones que llevo expuestas, me exhonere de ponerme la distincion; y crea V. A. que el ser en su concepto Capitan General de ejército, es la mayor gracia que agradece con todas las veras de su corazon.

Valencia 24 de Julio de 1808. — El Conde de la Conquista.

T la Junta Suprema, respetando esta moderacion, y estas sublimes reflexiones, que unen el nombre de este ilustre Xefe á la reducida nota de los Varones verdaderamente grandes, le dirigió este escrito.

La Junta Suprema de Gobierno, quando decretó á V. E. el grado de Capitan General de ejército, solo ha tratado de darle una

prueba del aprecio que le merecen los distinguidos servicios de V. E. y de corresponder á los deseos del Pueblo, que le mira con el mas tierno cariño; pero no intenta forzar la opinion de V. E. expresada en papel de hoy: y así la permitirá V. E. que á su tiempo, y quando llegue á establecerse la Junta central, ó quando el Señor Don Fernando VII. se restituya á estos Reynos, le haga presentes estos sentimientos nobles de su gratitud, á fin de que mereciendo su sancion, nada quede que desear para el complemento de sus votos.

Sírvase V. E. admitir esta proposicion, así como los sentimientos de la alta estimacion que justamente hace de V. E. la Junta-Suprema que V. E. preside.

Dios guarde á V. E. muchos años. Valencia 24 de Julio de 1808. = Excmo. Señor. = Domingo de Nava. = Josef Justo de Salcedo. = Vicente Cano Manuel = Francisco Xavier de Azpiroz. = Pablo Rincon. = Narciso Rubio. = Excmo. Señor Conde de la Conquista.

Coruña Agosto 23.

Ante ayer entró en este puerto el Bergantin Ingles, nombrado el Ligero, su Capitan Ocoonor, procedente de Hwll con carga de trigo, y otros efectos para beneficiar.

Entró igualmente en este puerto la Goleta Inglesa, nombrada la Esperanza, su capitan Buuyen, procedente de Falmout con carga de quesos, manteca, arroz y harina.

Si vis pacem, para bellum.

Españoles: quando con heroyca resolucion emprendisteis la gloriosa lucha con el tirano de Francia, y de gran parte de Europa, no ignorabais los numerosos exércitos de aguerridos Vandidos que obedecen y siguen al asolador de sus mismas familias y hogares. Las fuerzas militares de su Imperio, el orgullo de sus victorias, y la forzosa esclavitud de otras Naciones no fueron bastantes para detener el veloz paso con que de repente emprendisteis el camino de la gloria, resueltos á morir, ó á vengaros. Los sucesos correspondieron á vuestros nobles esfuerzos, y se disiparon qual humo al impulso de vuestro generoso valor, las densas y negras nubes, que en vuestro horizonte intentaron eclipsar vuestra libertad, vuestras virtudes, y el sol regenerador de vuestra felicidad. Sin medir la talla gigantesca de sus escogidas falanges, su pericia en las armas, y la costumbre de vencer, cogisteis la espada, besasteis la cruz, que adorais; y empuñandola con firmeza, acometisteis, arrollasteis á los que llenaban de terror el mundo. Y las águilas que amedrentaron

y triunfaron de los Latinos, y hasta de los feroces Scytas barrieron á la cola de caballos el suelo que os sustenta; y que profanaban los sacrilegos. El eco de vuestras victorias sonó ya de polo á polo, y todas las naciones opresas os bendicen, y esperan que vuestro valor quebrante las cadenas de su esclavitud, y los redima. Los vencidos abandonan la Capital, y se aproximan á los Pirineos, que debieran eternamente separarlos de nosotros: pero su fuga, aunque siempre es efecto de vergonzoso miedo; puede ser tambien un ardid para adormecer vuestra energíá, retardar la reunion de vuestros exércitos, y reforzados con superiores, y dobles fuerzas á las vuestras, acometeros, y tentar de este modo, si la fortuna los favorece, y pueden lavar la mancha de haber sido vencidos, afrenta que no puede sufrir el corazon soberbio del caudillo que los manda. Ea pues Españoles, ya que comenzasteis la grande obra, es preciso acabarla. No os durmais; sucedan á unos exércitos otros de reserva: armaos todos, y disputaos la gloria de ser los defensores, y gloriosos redentores de la Patria. Adiestraos sin excepcion en el manejo de las armas, teniendo siempre presente, que la manera de lograr la paz es prepararse para la guerra.

NOTA.

En el diario de ayer, se publicó el comparto de la gracia que hace á las Mugerés, Madres y familias de los voluntarios D. Juan Francisco Barrié: pero habiendo hecho posteriormente entender al citado Señor los Párrocos que la poblacion de S. Jorge y S. Nicolas se reputa igual, y una novena parte menos la de Santa Maria y Santiago, aunque iguales entre si, se advierte que se distribuirá la gracia de este modo:

De las Parroquias de S. Jorge y S. Nicolas 9 de las primeras, y 8 de las últimas.

De Santa Maria y Santiago 3 de las primeras, y 2 de las últimas.

DE ORDEN SUPERIOR DEL REYNO.

En la Imprenta de D. Francisco Cándido Perez Prieto